

DECRETO ALCALDICO N° 004312,

LA CISTERNA,

17 OCT. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El D.L. 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007, y lo dispuesto en Artículo 1.6.3 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- La solicitud del contribuyente **PAEZ PALOMINO ANA**, ha solicitado el descargo de la deuda debido a que se le cobra sistemáticamente un mal cobro de patentes Comercial.

2.- El Rol 2-276 a través del sistema de Patentes Comerciales se generaron cobros asociado al Rut: 4.552.439-6 de manera errónea.

3.- El Contribuyente Sociedad De Inversiones PAEZ PALOMINO ANA [REDACTED] presenta una deuda de \$1.196.182 según el sistema de Patentes Comerciales lo cual no corresponde.

4.- Por los antecedentes que se señalan en los N°1, 2 y 3 del presente decreto procédase a la descarga del rol 2-276.

DECRETO:

1.- **PROCEDASE**, al descargo de la deuda por las razones que se señalan en la parte resolutive del presente decreto:

NOMBRE

: PAEZ PALOMINO ANA

R.U.T.

DIRECCION

: GRAN AVENIDA J.M.C. N° 6505

FOLIOS

: 824617

ADJUNTA LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

47